

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA ALFEREZ FERNANDEZ
DEMANDADO: LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS
RADICADO: 2016-00166

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

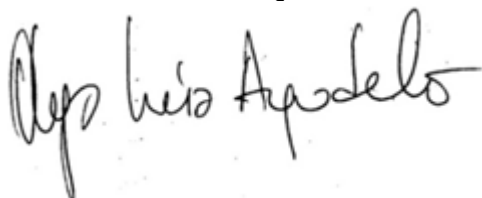
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 4 de noviembre de 2020 por la abogada GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA, por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, según designación realizada en audiencia celebrada el 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo a la Dra. GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA, atendiendo que fue la primera de los partidores que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico de la partidora autorizada, el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad patrimonial, concediéndole a la misma el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 45 del 30 de noviembre
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB